

**Convención sobre los humedales  
Ramsar, Irán, 1971**

## **Hacia un Plan de Trabajo de la Convención de Ramsar para 2003-2005:**

### **Fijación de metas mundiales a partir de las metas nacionales provisionales decididas por las Partes Contratantes**

#### **Notas explicativas**

Las Decisiones SC26-31 y SC26-32 de la 26ª reunión del Comité Permanente determinaron que se invitaría a cada Parte Contratante a fijar sus metas nacionales provisionales para el próximo trienio (2003-2005) y a presentarlas a la oficina de Ramsar a más tardar el 31 de agosto de 2001.

A partir de las metas nacionales comunicadas por las Partes Contratantes, la Oficina preparará una propuesta de metas mundiales del Plan de Trabajo 2003-2005 de la Convención, que examinará la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes (Valencia, España, 18 a 26 de noviembre de 2002).

De esta manera, se prevé que las metas mundiales cuya adopción se proponga a la COP8 recojan las prioridades nacionales y las actividades que hayan planeado todas las Partes Contratantes.

Se transmite el formulario adjunto, en formato MS Word 6/95, a las Partes Contratantes para que comuniquen sus metas nacionales provisionales.

El formulario ha sido elaborado a partir de los Objetivos Operativos y de las Acciones que figuran en el borrador de Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008, que como podrá apreciarse en la Sección II del Plan abarcan 21 áreas de actividad.

Se pide a cada una de las Partes Contratantes que facilite informaciones de dos tipos:

1. **Respecto de cada Objetivo Operativo**, que indique su prioridad nacional en esa área de actividad y el nivel de recursos disponibles para su puesta en práctica. A partir de las prioridades y de los niveles de recursos indicados por la Partes, se podrá explicitar en el borrador de Plan de Trabajo 2003-2005 de la Convención las prioridades relativas con miras a la consecución de cada Objetivo y determinar para cuáles de esas prioridades harán falta más recursos si se quiere alcanzarlas.
2. **Respecto de cada Acción** correspondiente a un Objetivo Operativo de interés para la ejecución por la parte Contratante, que indique **las metas nacionales provisionales** con miras a su logro antes de 2005, así como las **acciones nacionales previstas** para alcanzar esas metas. Las metas provisionales y las Acciones previstas deberían basarse en los avances de la ejecución de las intervenciones en el trienio 2000-2002 comunicado en el Informe nacional destinado a la COP8.

Las acciones cuya ejecución no corresponde a las Partes Contratantes se indican en **texto sombreado** – para esas acciones no se deberán proponer metas nacionales.

En los casos en que se señala ( mediante la indicación {PC} al final de una acción dada) que corresponde a las Partes Contratantes ejecutar una acción, se entenderá que se trata de las Partes Contratantes en la Convención, en concreto la Autoridad Administrativa de LA Convención en cada país y los Comités Nacionales de Ramsar/Humedales (u organismos equivalentes) que deberían existir en cada Parte, y los Coordinadores Nacionales del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y de comunicación, educación y conciación del público (CECoP) con respecto a los humedales, designados por la Autoridad Administrativa. Se espera que esta actividad sirva como aliciente para la designación de los Coordinadores Nacionales del GEGT y de CECOP en el caso de las Partes que aún no los han designado.

Se espera que, después de la COP8, y basándose en la adopción del Plan de Trabajo de la Convención, las Partes Contratantes modifiquen según proceda y confirmen sus metas y acciones nacionales para fundar en ellas su aplicación de la Convención en 2003-2005.

Se prevé que la fijación de las metas y acciones nacionales ayude asimismo a las Partes a monitorear sus avances en cuanto a la ejecución en el trienio próximo y a dar cuenta de esos avances en sus Informes nacionales a la COP9 en 2005.

Al fijar sus metas nacionales provisionales, comprendidas las prioridades y las acciones cuya ejecución se propone para 2003-2005, las Partes Contratantes tal vez deseen tener en cuenta lo siguiente:

1. Los problemas mundiales primordiales, las tareas pendientes y las cuestiones que habrá que abordar mediante cada Objetivo General, con arreglo a lo que se dice en la Sección I del borrador de Plan Estratégico 2003-2008;
2. Sus progresos en lo tocante a la puesta en práctica de la Convención en 2000-2002, comunicados en sus Informes Nacionales a la COP8;
3. Las prioridades, metas y acciones para aplicar la Convención recogidas en los planes de acción nacionales sobre humedales/Ramsar;
4. Las prioridades, metas y acciones referentes a los humedales que recojan las políticas y estrategias nacionales sobre humedales, en los países que se hayan dotado de ellas;
5. Las prioridades, metas y acciones pertinentes para los humedales decididas por medio de otros procesos, en especial los Planes Nacionales de Acción para la Protección de la Diversidad Biológica establecidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Programas Nacionales de Acción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; y
6. Los pareceres de sus Comités Nacionales de Humedales/Ramsar, cuando existan, y de otros ministerios, departamentos u organismos encargados de cuestiones que contribuyan a la conservación y el uso racional de los humedales, o que influyan en ello (comprendidos los coordinadores de otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente).

**Se pide a la Autoridad Administrativa de cada Parte Contratante que devuelva cumplimentado su formulario relativo a las acciones y metas nacionales en formato electrónico (MS Word 6/95), a la Oficina de Ramsar a más tardar el 31 de agosto de 2002.**

**Información institucional**

Parte Contratante:	
Nombre completo de la Autoridad Administrativa de Ramsar en el país	
Nombre y cargo del jefe de la Autoridad Administrativa de Ramsar	
Dirección postal y otros datos para contactar con el jefe de la institución	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Nombre y cargo (si difieren) del funcionario encargado de las cuestiones relativas a la Convención de Ramsar	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

## Objetivos Operativos y Acciones 2003-2005

### OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN

<p><b>Objetivo Operativo 1.1:</b>  <b>Describir la amplitud de los recursos de humedales, especialmente en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional.</b></p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?  a) Alta  b) Media  c) Baja  d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son:  a) Buenos  b) Adecuados  c) Limitados  d) Extremadamente limitados</p>
--	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>1.1.1 [6.1.2] Promover y alentar el empleo de metodologías normalizadas de levantamiento de inventarios de humedales [conforme al Sistema de Realización de Inventarios de Ramsar adoptado en la COP8], para realizar, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales (o, cuando proceda, provinciales) de humedales. <b>OG1, 2</b> {PC, OIA, Oficina, MedWet}</p>		
<p>1.1.2 [6.1.2] Incluir en los inventarios nacionales de humedales informaciones que identifiquen: a) los posibles sitios Ramsar; b) los humedales de importancia provincial o local existentes en el territorio de cada Parte Contratante; y c) los humedales que requieran ser restaurados y rehabilitados, con la pertinente lista de prioridades, otorgando especial prioridad a los inventarios de humedales cársticos y subterráneos, humedales intermareales, arrecifes coralinos, turberas, sitios que sustenten a especies amenazadas mundialmente y otros tipos de humedales y de características subrepresentados en la Lista de Ramsar. <b>OG1, 2</b> {PC, OIA} (Véase también la Acción 4.1.1)</p>		
<p>1.1.3 Velar por que existan en los países disposiciones que regulen la custodia, el almacenamiento y el mantenimiento de los datos e informaciones de los inventarios de humedales, comprendidos los metadatos, y adoptar las medidas necesarias para que este recurso sea lo más exhaustivo posible y fácilmente accesible a todos los distintos interesados. <b>OG1</b> {PC}</p>		

1.1.4 Poner a disposición de los interesados directos una base de metadatos y alentar la inclusión de un registro de metadatos referente a todos los inventarios nacionales (comprendidos los provinciales) de humedales. <b>OG1</b> {GECT, Wetlands International, PC}		
1.1.5 Llevar a cabo la actualización del <i>Examen mundial de los recursos de humedales y las prioridades n materia de inventarios de humedales (GRoWI)</i> , para incluir informaciones actualizadas acerca de la distribución y el tamaño de los recursos mundiales de humedales y de los avances de los inventarios nacionales (comprendidos los provinciales) de humedales desde la COP7 (Resolución VII.20) e informar al respecto a la COP9. <b>OG1</b> . {GECT, Wetlands International, Oficina}		
1.1.6 Alentar la utilización de informaciones pertinentes procedentes de inventarios de humedales por parte de las personas encargadas de adoptar decisiones, los administradores de humedales y los usuarios de los mismos en la concepción y la aplicación de políticas nacionales y de programas nacionales y locales de humedales. <b>OG1</b> {PC}		
1.1.7 Conceder elevada prioridad en las Directrices Operativas del Fondo para Pequeñas Subvenciones al apoyo a las actividades relativas a inventarios. <b>OG1</b> {PC, CP, Oficina, MedWet} (Véase también la Acción 15.1.6)		

<p><b>Objetivo Operativo 1.2:</b>  <b>Evaluar y monitorear el estado de los recursos de humedales, especialmente en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional.</b></p>	<p><b>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?</b>  a) Alta  b) Media  c) Baja  d) No es relevante</p>	<p><b>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son:</b>  a) Buenos  b) Adecuados  c) Limitados  d) Extremadamente limitados</p>
---	---	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>1.2.1. [6.1.3] Contribuir activamente a la labor del proyecto de Evaluación de Ecosistemas del Milenio (<a href="http://www.millenniumassessment.org/es/index.htm">http://www.millenniumassessment.org/es/index.htm</a>) formando parte de su Consejo, de su Comité Ejecutivo y de sus distintos grupos de trabajo; analizar los resultados y conclusiones de la Evaluación en la COP9 de Ramsar y revisar las acciones necesarias, de haberlas, para actualizar y hacer exhaustiva la evaluación mundial de los recursos de humedales y de su estado. <b>OG1</b> {PC, Oficina, MedWet, GECT, OIA} (Véase también la Acción 1.1.5)</p>		
<p>1.2.2 Crear un depósito de las contribuciones de las Partes Contratantes consistentes en evaluaciones nacionales (o, cuando proceda, provinciales) resumidas de las modificaciones de los recursos de humedales, como base para un análisis periódico y para mejorar la presentación de informes sobre el estado de los recursos mundiales de humedales. <b>OG1</b>. {GECT, Oficina, OIA, PC, OC}</p>		
<p>1.2.3 Elaborar, con miras a su examen por la COP9, directrices para la evaluación rápida de la diversidad biológica de los humedales y de sus funciones y para monitorear los cambios de sus características ecológicas, comprendido el empleo de indicadores, para ecosistemas interiores y costeros y marinos. <b>OG1, 2</b> {GECT, Oficina, CDB} (Véase también la Acción 11.2.1)</p>		

<p>1.2.4 Desarrollar metodologías para evaluar la vulnerabilidad de los humedales al cambio de sus características ecológicas, comprendida su vulnerabilidad frente a las consecuencias del cambio climático y el aumento del nivel del mar, la invasión de especies exóticas [y las prácticas agrícolas]. El Marco para evaluar el riesgo en humedales establecido por la Convención (Resolución VII.10), sus orientaciones acerca de la evaluación del impacto (Resolución VII.16) [y las orientaciones ulteriores sobre la evaluación del cambio de las características ecológicas adoptadas en la COP8] son otros tantos instrumentos útiles a estos efectos. <b>OG1, 2</b> {Oficina, GECT, MedWet, OIA, AMMA}</p>		
<p>1.2.5 Llevar a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad de los humedales al cambio de las características ecológicas, comprendida su vulnerabilidad a las consecuencias del cambio climático y del aumento del nivel del mar. <b>OG1, 2</b> {PC, MedWet, OIA}</p>		

**OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN**

<p><b>Objetivo Operativo 2.1:</b> Determinar cuál o cuáles serán los instrumentos normativos que mejor convenga aplicar en cada país con miras al uso racional de los humedales.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone son país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
--	--	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>2.1.1 Si todavía no se ha hecho, elaborar y aplicar una Política Nacional de Humedales empleando las directrices adoptadas por la COP7 con este fin (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 2) y velar por que las metas de esa política sean explícitas, comprensibles y accesibles. <b>OG1</b> {PC}</p>		

<p>2.1.2 Velar por que las cuestiones relativas a los humedales estén plenamente integradas en otros documentos estratégicos o de planificación, en particular los dedicados a la diversidad biológica, la desertificación, el cambio climático [ la agricultura, el comercio de especies amenazadas] y la planificación medioambiental en general. Si esos documentos contienen capítulos o secciones acerca de diferentes ecosistemas, cuidar de que se dedique uno de ellos a los humedales. <b>OG1</b> {PC, AMMA}</p>		
---	--	--

<p><b>Objetivo Operativo 2.2 [2.1]:</b>  <b>Desarrollar, revisar y, si procede, modificar las políticas, la legislación, las instituciones y las prácticas nacionales o supranacionales [comprendidas la evaluación del impacto y la valoración] en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique en todos sus términos la Convención, especialmente el principio de uso racional.</b></p>	<p><b>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?</b>  a) Alta  b) Media  c) Baja  d) No es relevante</p>	<p><b>Los recursos de que dispone son país para este trabajo son:</b>  a) Buenos  b) Adecuados  c) Limitados  d) Extremadamente limitados</p>
--	---	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>2.2.1 [2.1.1] Aplicar las directrices recogidas en <i>La revisión de las leyes y las instituciones para promover la conservación y el uso racional de los humedales</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 3) para efectuar un examen de la legislación y de las instituciones y, si procede, enmendar o modificar la legislación y los procedimientos institucionales con objeto de evitar el uso no racional de los humedales. <b>OG1</b> {PC}</p>		
<p>2.2.2 [basada en 2.5.4] Aplicar prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes nacionales y provinciales que puedan repercutir en los humedales. <b>OG1</b> {PC}</p>		

<p>2.2.3 [2.5.3] [Si todavía no se ha hecho, elaborar y aplicar medidas legislativas en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) a fin de que] se efectúe una EIA en todos los sitios de humedales, comprendidos los sitios Ramsar, en que puedan producirse impactos negativos a causa de una propuesta de desarrollo, un cambio del uso de las tierras o el agua, la aparición de especies invasoras, etc., [conforme a las orientaciones complementarias adoptadas por la COP8 y] en colaboración, si fuese menester, con la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA). Velar por que en esas evaluaciones [de impacto]se tengan debida y plenamente en cuenta los impactos ambientales, sociales, económicos [y culturales]. (Véase también la Acción 1.2.4) <b>OG1, 2</b> {PC, OC}</p>		
<p>2.2.4 [2.4.1] Promover en todo momento la concepción, la amplia difusión de informaciones – fundamentalmente a través del paquete de recursos basado en Internet (<a href="http://www.biodiversityeconomics.org/assessment/ramsar-503-01.htm">http://www.biodiversityeconomics.org/assessment/ramsar-503-01.htm</a>)– y la aplicación de metodologías que permiten efectuar valoraciones de los beneficios y funciones económicas, sociales y ambientales de los humedales, en colaboración con la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA), las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar y las Partes y organizaciones interesadas. <b>OG1</b> {PC, GECT, Oficina, MedWet, OIA, OC}</p>		

**OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

<p><b>Objetivo operativo 3.1:</b> Desarrollar y difundir metodologías para alcanzar la conservación y el uso racional de los humedales.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
---	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
3.1.1 Revisar el concepto de Uso Racional, su aplicabilidad y su compatibilidad con los objetivos del desarrollo sostenible. <b>OG1</b> {GECT, PC}		
3.1.2 Compilar asesoramientos, metodologías y estudios sobre practicas idóneas con miras al uso racional de los humedales, incluida la aplicación del enfoque por ecosistemas, y difundirlos a los administradores de humedales. <b>OG1</b> {GECT, PC, Oficina}		
3.1.3 Cuidar de que los principios consagrados en las directrices de la Convención sobre planificación del manejo (Resolución VIII.xx) se apliquen a la adopción de decisiones sobre todos los humedales y a su uso racional. <b>OG1</b> {PC}		
3.1.4 Difundir y fomentar el empleo de las orientaciones de la Convención acerca del uso racional entre los gobiernos, los organismos responsables y las organizaciones bilaterales y multilaterales de donantes, con objeto de ayudarles a concebir y poner en práctica políticas de financiación del desarrollo sostenible que tengan plenamente en cuenta la conservación y el uso racional de los humedales. <b>OG1</b> . {Oficina, PC, OIA, OC}		

<b>Objetivo Operativo 3.2:</b> <b>[Alcanzar la conservación y el uso racional de las turberas como demostración del planteamiento basado en los ecosistemas en el marco de la Convención.</b>	<b>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?</b> a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante	<b>Los recursos de que dispone son país para este trabajo son:</b> a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados
--	--	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
3.2.1 [Aplicar las <i>Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas</i> adoptadas mediante la Resolución VIII.xx de la COP8], observando la prioridad prevista en ellas para los inventarios de turberas, la protección y la posible designación de turberas como sitios Ramsar, la transferencia de tecnología sobre restauración de turberas y el mantenimiento de la importancia cultural de las turberas, y ejecutar las medidas que se consideren prioridades nacionales. <b>OG1, 2</b> {PC} (Véanse también los Objetivos Operativos 1.1, 4.1 y 10.1)		
3.2.2 Informar a la COP9 de los avances de la puesta en práctica de las <i>Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas</i> adoptadas por la Resolución VIII.xx de la COP8. <b>OG1, 2</b> {PC, Oficina, OIA, OC}		

<b>Objetivo Operativo 3.3:</b> [Aumentar] el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica.	¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante	Los recursos de que dispone son país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados
--	---	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
3.3.1 Dentro de los inventarios nacionales (o, cuando proceda, provinciales) de humedales, evaluar y documentar los que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y/o la investigación científica, y, cuando proceda, esforzarse en que esos sitios sean protegidos, en reconocimiento de esos valores. <b>OG1</b> {PC} (Véase también el Objetivo Operativo 1.1)		

<p>3.3.2 Preparar, a partir de las informaciones recogidas en la Base de datos sobre los sitios Ramsar, un análisis y un resumen divulgativo de los valores y funciones de los sitios Ramsar, prestando especial atención a los que tienen importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, [la mitigación del cambio climático,] el patrimonio cultural y/o la investigación científica. <b>OG1, 2</b> {Oficina, MedWet, Wetlands International} (Véase también el Objetivo Operativo 10.2)</p>		
<p>3.3.3 [Esforzarse en] promover [mediante la aplicación de las directrices adoptadas por la COP8] el pleno reconocimiento del patrimonio social y cultural de los humedales y en que se aprecie y tenga plenamente en cuenta en su uso racional y su ordenación. <b>OG1, 2</b> {PC}</p>		
<p>3.3.4 Desarrollar y aplicar programas y proyectos sobre uso racional de los humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y a los planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua en los ámbitos local, nacional y regional. <b>OG1.</b> {PC, OIA, OC, Oficina}</p>		
<p>3.3.5 Promover investigaciones, entre otros medios mediante la creación de centros nacionales y regionales de investigación y formación, sobre la función que desempeñan los humedales en el abastecimiento de agua, la protección del litoral, la defensa contra las avenidas, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el patrimonio cultural. <b>OG1, 2</b> {PC, MedWet, OIA, OC}</p>		

<p><b>Objetivo Operativo 3.4 [2.2]:</b>  <b>Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras [y marinas] [y las respuestas al cambio climático].</b></p>	<p><b>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?</b>  a) Alta  b) Media  c) Baja  d) No es relevante</p>	<p><b>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son:</b>  a) Buenos  b) Adecuados  c) Limitados  d) Extremadamente limitados</p>
---	---	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>3.4.1 [2.2.2] Incluir la conservación, el uso racional y la restauración o rehabilitación de los humedales en la planificación sectorial general en los ámbitos nacional, regional, provincial y local, comprendidas, en la medida de lo posible, las necesarias disposiciones presupuestarias para permitir su puesta en práctica. <b>OG1 {PC}</b></p>		
<p>3.4.2 [2.2.1] Aplicar las directrices contenidas en <i>La integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) y, allá donde proceda y sea factible, participar en el proyecto conexo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de Ramsar titulado "Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales". <b>OG1, 3 {PC, Oficina, MedWet, OIA, OC}</b></p>		
<p>3.4.3 Examinar, a partir de estudios monográficos y otros documentos compilados por conducto de la <i>Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales</i> del Convenio sobre la Diversidad Biológica y Ramsar, las lecciones aprendidas y la experiencia en cuanto a buena práctica, e informar al respecto a la COP9, comprendida, si fuese necesaria, la preparación de orientaciones complementarias acerca de cómo integrar los humedales, la diversidad biológica y la gestión de las cuencas fluviales. <b>OG1, 3 {Oficina, GECT, AMMA, OC}</b> (Véase además el Objetivo Operativo 12.1)</p>		

<p>3.4.4 Desarrollar directrices para ayudar a las Partes a tener en cuenta todas las consecuencias ambientales, sociales y económicas que la construcción de grandes presas puede tener sobre los humedales y los sistemas fluviales, para su examen en la COP9. <b>OG1, 3</b> {GECT, Oficina, MedWet, OIA}</p>		
<p>[3.4.5 Aplicar los <i>Lineamientos para incluir a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras</i> adoptadas por la COP8. <b>OG1</b> {PC}]</p>		
<p>[3.4.6 En los procesos de adopción de decisiones relativas a los recursos de agua dulce, aplicar los <i>Principios y lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales</i>, adoptados por la COP8. <b>OG1</b> {PC}]</p>		
<p>3.4.7 Elaborar, para su examen en la COP9, orientaciones acerca del uso sostenible de los recursos de aguas freáticas a fin de mantener las funciones de los ecosistemas de humedales. <b>OG1</b> {Oficina, MedWet, GECT, OIA}</p>		
<p>[3.4.8 En colaboración con el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático y el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (véase también la Acción 13.1.1), promover y aplicar las directrices adoptadas por la COP8 para el manejo de los humedales en relación con la gestión adaptativa y la mitigación de las consecuencias del cambio climático, especialmente en el contexto del uso de las tierras, la modificación de ese uso y el aumento de los niveles del mar, la silvicultura, las turberas [y la agricultura]. <b>OG1, 2</b> {GECT, Oficina, MedWet, OC}]</p>		
<p>[3.4.9 Velar por que las respuestas a nivel de políticas nacionales de los países para la ejecución del Protocolo de Kyoto, comprendidas la replantación y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no menoscaben las características ecológicas de los humedales. <b>OG1, 2</b> {PC, OC}]</p>		
<p>(Véase también el Objetivo Operativo 12.1, a propósito de los humedales y las cuencas fluviales transfronterizas.)</p>		

#### **OBJETIVO OPERATIVO 4. RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN**

<p><b>Objetivo Operativo 4.1 [2.6]:</b>  <b>Determinar los humedales cuya restauración o rehabilitación sería eficaz en función de los costos y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.</b></p>	<p><b>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?</b>  a) Alta  b) Media  c) Baja  d) No es relevante</p>	<p><b>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son:</b>  a) Buenos  b) Adecuados  c) Limitados  d) Extremadamente limitados</p>
--	---	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>4.1.1 [2.6.1] Emplear los inventarios científicos nacionales de humedales para determinar qué humedales convendría restaurar o rehabilitar por sus valores y funciones, actuales o anteriores [sirviéndose de las orientaciones al respecto adoptadas por la COP8 (Resolución VIII.xx)]. <b>OG1</b> {PC, OIA} (Véase además la Acción 1.1.1)</p>		
<p>4.1.2 [2.6.3] Establecer programas de restauración o rehabilitación, cuando sea factible, de humedales destruidos o degradados, especialmente en los asociados a los principales sistemas fluviales o zonas de elevado valor por lo que se refiere a la conservación de la naturaleza, de conformidad con la Recomendación 4.1 y las Resoluciones VII.17 y VII.20. <b>OG1</b> {PC, MedWet, OIA}</p>		
<p>4.1.3 [2.6.2] Compilar y difundir informaciones sobre investigaciones y metodologías nuevas en materia de restauración y rehabilitación de humedales desaparecidos o degradados. <b>OG1</b> {PC, GECT, Oficina, MedWet, OIA}</p>		
<p>[4.1.4 Aplicar las orientaciones sobre restauración de humedales adoptadas por la COP8 (Resolución VIII.xx) a fin de que las respuestas normativas de los países a la ejecución del Protocolo de Kyoto, comprendidas la repoblación vegetal y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no menoscaben las características ecológicas de los humedales. <b>OG1, 2</b> {PC, OC} (Véase también la Acción 3.4.9)]</p>		

## **OBJETIVO OPERATIVO 5. ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS**

<p><b>Objetivo Operativo 5.1:</b> Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
---	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>[5.1.1 Aplicar las directrices acerca de la prevención, la lucha contra las especies exóticas y su erradicación, adoptadas por la Resolución VIII.xx de la COP8.] <b>OG1</b> {PC}</p>		
<p>5.1.2 En colaboración con el Programa Mundial sobre las Especies Invasoras (PMEI), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar y las Partes interesadas, seguir desarrollando y difundiendo orientaciones prácticas sobre prevención, lucha contra las especies exóticas y su erradicación, basadas en estudios monográficos y experiencias documentadas de todo el planeta. <b>OG1</b> {PC, GECT, Oficina, MedWet, PMEI, OIA, OC}</p>		
<p>5.1.3 Velar por que los planes de acción nacionales –y, cuando proceda, internacionales- de prevención, lucha contra las especies invasoras exóticas y su erradicación incorporen plenamente los distintos aspectos de los humedales. <b>OG1</b> {PC, Oficina, OIA, OC}</p>		

### **OBJETIVO OPERATIVO 6. COMUNIDADES LOCALES, PUEBLOS INDÍGENAS Y VALORES CULTURALES**

<p><b>Objetivo Operativo 6.1 [2.7]:</b> Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
---	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>6.1.1 Aplicar las orientaciones recogidas en <i>Establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 5), prestando especial atención a la importancia de las medidas incitativas (véase el Objetivo Operativo 8.1), la creación de confianza, la necesidad de planteamientos flexibles, el intercambio de conocimientos, la creación de capacidades y la continuidad de los recursos y los esfuerzos. <b>OG1</b> {PC, Oficina, MedWet, OIA, OC}</p>		
<p>6.1.2 [2.7.4] En consulta con los pueblos indígenas, y con su pleno apoyo, documentar y alentar la aplicación del saber y las prácticas pertinentes de manejo tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales con respecto a la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente allá donde los humedales sean tradicionalmente propiedad de comunidades locales y pueblos indígenas. <b>OG1, 2</b> {PC, MedWet, OC}</p>		
<p>6.1.3 Seguir prestando apoyo al Servicio Interactivo sobre Manejo Participativo de Recursos Naturales y Ambiente (SIMP), un servicio común de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, la Oficina de Ramsar y WWF International (<a href="http://www.sur.iucn.org/simp/menusimp.cfm">http://www.sur.iucn.org/simp/menusimp.cfm</a>). <b>OG1</b> {PC, Oficina, MedWet, UICN, WWF}</p>		
<p>6.1.4 Fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones referentes a los humedales y su conservación y velar por que se compartan plenamente con los interesados las informaciones de carácter técnico y de otra índole sobre la selección de los sitios Ramsar y la gestión de todos los humedales. <b>OG1, 2</b> {PC, AIO, OC}</p>		

<p>6.1.5 Elaborar para su examen por la COP9 más orientaciones acerca de cómo llevar a la práctica los <i>Lineamientos para el establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 5), a la luz de las experiencias acumuladas sobre el terreno, en particular la experiencia de los Estados insulares del Pacífico y de otros Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. <b>OG1</b> {PC, CECOP, MedWet, Oficina, OIA, OC}</p>		
<p>6.1.6. [Aplicar los <i>Principios orientadores para la incorporación en el manejo de los humedales de los valores culturales de los mismos</i> adoptados por la COP8,] seguir documentando mediante estudios monográficos los valores sociales y culturales de los humedales y cómo se puede incorporarlos al esfuerzo enderezado a conservar y usar de manera sostenible los recursos de humedales. <b>OG1, 2</b> {PC, CECOP, MedWet, Oficina, OIA, OC}</p>		
<p>[6.1.7 Aplicar los <i>Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales</i> adoptados por la COP8 (Resolución VIII.xx) de manera tal que se asegure la plena incorporación de los rasgos culturales de los humedales en su uso sostenible. <b>OG1, 2</b> {PC, MedWet, OIA, OC}]</p>		

### **OBJETIVO OPERATIVO 7. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO**

<p><b>Objetivo Operativo 7.1 [2.8]:</b> Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone son país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
---	--	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>7.1.1 [2.8.2] Incitar al sector privado a aplicar el principio de uso racional (Manuales de Ramsar sobre el Uso Racional 1 a 6) en sus actividades e inversiones que afecten a humedales. <b>OG1, 2</b> {PC, MedWet, OIA, OC}</p>		

<p>7.1.2 Buscar posibilidades de hacer participar al sector privado, las academias nacionales de ciencias y otras sociedades profesionales, científicas y técnicas de valía reconocida en la adopción de decisiones referentes a los humedales a través de canales como los comités nacionales de Ramsar o de humedales, las autoridades y los comités de manejo de sitios o de cuencas fluviales y las actividades de promoción. <b>OG1</b> {PC, CECOP, Oficina, MedWet, OIA}</p>		
<p>7.1.3 Crear un foro internacional de “Amigos de los Humedales” del sector privado en el que empresas internacionales y nacionales prominentes puedan solicitar asesoramiento acerca de cómo aplicar prácticas de uso racional en sus actividades comerciales y hallar además posibilidades de respaldar las actividades de la Convención, lo mismo en el plano nacional que en el regional o en el internacional. <b>OG1</b> {CP, Oficina, OIA, OC}</p>		
<p>7.1.4 Analizar, en cooperación con el sector privado, el comercio nacional e internacional de productos vegetales y animales procedentes de humedales, exportados o importados, y, si procede, adoptar las obligadas medidas jurídicas, institucionales y administrativas necesarias para que su explotación sea sostenible y conforme a la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). <b>OG1</b> {PC, CITES} (Véanse asimismo el Objetivo Operativo 2.1 y las Acciones 13.1.4 y 15.1.12)</p>		

### **OBJETIVO OPERATIVO 8. INCENTIVOS**

<p><b>Objetivo Operativo 8.1:</b> Promover medidas incitativas que fomenten la aplicación del principio de uso racional y la supresión de los incentivos que tienen consecuencias perversas.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
--	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
8.1.1 Analizar los marcos generales normativos, jurídicos e institucionales vigentes o en curso de evolución, a fin de detectar y de promover medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales y de detectar y suprimir las que desalienten esas prácticas. <b>OG1</b> {PC}		
8.1.2 Seguir desarrollando y mejorando el paquete de recursos basado en Internet ( <a href="http://www.biodiversityeconomics.org/incen tives/policies-07-00.htm">http://www.biodiversityeconomics.org/incen tives/policies-07-00.htm</a> ) sobre las medidas incitativas preparado por la UICN -Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza. <b>OG1</b> [PC, GECT, UICN, Oficina]		
8.1.3 Informar a la COP9 acerca de los progresos alcanzados en lo tocante a la concepción, la aplicación, el monitoreo y la evaluación de medidas incitativas y la detección y la supresión de los incentivos que tienen consecuencias perversas[, comprendidos los relativos a la agricultura]. <b>OG1</b> [GECT, Oficina]		

### **OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO**

<b>Objetivo Operativo 9.1 [3.1]:</b> <b>Respalda, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de Promoción de la Convención (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 6) [y su actualización por la COP8 – Resolución VIII.xx], a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP).</b>	<b>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?</b> <b>a) Alta</b> <b>b) Media</b> <b>c) Baja</b> <b>d) No es relevante</b>	<b>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son:</b> <b>a) Buenos</b> <b>b) Adecuados</b> <b>c) Limitados</b> <b>d) Extremadamente limitados</b>
--	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>9.1.1 Velar por que haya en cada país un coordinador gubernamental y no gubernamental apropiado de las actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) sobre humedales y, en la medida de lo posible, con los recursos necesarios para actuar (Resolución VII.9). <b>OG1</b> {PC}</p>		
<p>9.1.2 Cuidar de que, previo el correspondiente examen de las actividades pertinentes, los grupos destinatarios y las amenazas que pesan sobre los humedales, se haya formulado, difundido ampliamente y se esté ejecutando un plan de acción nacional de CECOP en favor de los humedales (Resolución VII.9). <b>OG1</b> [PC, CECOP]</p>		
<p>[9.1.3 Velar por que los <i>Lineamientos para establecer y reforzar la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales</i> (Resolución VII.8) sean tenidos plenamente en cuenta al concebir la ejecución del Programa de Promoción de la Convención. <b>OG1</b> {PC}]</p>		
<p>9.1.4 Cuidar de que en los planes de acción nacionales sobre CECOP no se omita la comunicación con los gobiernos (es decir, entre los Ministerios y los coordinadores de todos los convenios sobre el medio ambiente) y entre los gobiernos y los principales interesados del sector privado. <b>OG1</b> {PC, CECOP}</p>		
<p>9.1.5 Establecer en los países los mecanismos adecuados para la comunicación, el intercambio de ideas y el aprovechamiento compartido de conocimientos entre quienes intervienen en la gestión de los humedales, en particular de los sitios Ramsar, y [entre esos agentes y profesionales de la comunicación y de la educación, y] esforzarse en vincular esas redes nacionales a redes similares de otros países y en el ámbito mundial empleando medios electrónicos. <b>OG1, 3</b> {PC, CECOP, MedWet, Oficina, OC}</p>		

<p>9.1.6 Realizar campañas, de ser posible en asociación con el Día Mundial de los Humedales (2 de febrero), para aumentar la conciencia acerca de la conservación y el uso racional de los humedales, y buscar un mayor reconocimiento nacional e internacional del Día Mundial de los Humedales, p. ej., por conducto de la Asamblea General de las Naciones Unidas. <b>OG1</b> {PC, CECOP, Oficina, MedWet, OIA}</p>		
<p>9.1.7 Asesorar a la Oficina y facilitarle muestras de recursos eficaces de CECOP existentes en cada Parte, para que pueda potenciar su función de centro de intercambio de informaciones y facilitar la difusión de esas informaciones. <b>OG1</b> {PC, CECOP, Oficina}</p>		
<p>9.1.8 Seguir produciendo materiales de CECOP pertinentes para todas las Partes Contratantes, entre otras maneras mediante patrocinio del sector privado, y utilizarlos en las actividades nacionales de CECOP sobre humedales. <b>OG1</b> {Oficina, MedWet, PC, CECOP}</p>		
<p>9.1.9 Analizar en qué medida los planes de estudio escolares contemplan los principios de Ramsar de conservación y uso racional de los humedales y, cuando fuere necesario, tratar de que se incorporen a ellos. <b>OG1</b> {PC, CECOP, OIA, OC}</p>		
<p>9.1.10 Tratar de establecer, o de mejorar, centros educativos sobre humedales situados en sitios Ramsar y otros humedales y, cuando proceda, utilizarlos además como centros de formación en investigación y gestión de humedales y en técnicas de educación y concienciación del público acerca de los humedales. {PC, CECOP, OIA, OC}</p>		
<p>9.1.11 Conseguir que diversos centros de aprendizaje (universidades, museos, acuarios, jardines botánicos, etc.) intervengan en la promoción de una conciencia y una comprensión mayores de la importancia de los humedales. <b>OG1</b> {PC, CECOP}</p>		

9.1.12 Alentar a las entidades mencionadas en los puntos 9.1.10 y 9.1.11 a participar en la red de centros Wetlands Link International a fin de aumentar la corriente de informaciones y el aprovechamiento compartido de materiales informativos y didácticos entre esos centros y alentar el hermanamiento y el intercambio de conocimientos técnicos entre centros de educación sobre humedales (Resolución VII.9). <b>OG1, 3</b> {PC, CECOP, Oficina, OIA, OC}		
[9.1.13 Desplegar esfuerzos para [alentar la dotación de recursos del] Fondo Voluntario del Programa de Promoción de Ramsar, con objeto de generar como mínimo medio millón de dólares estadounidenses al año para esta finalidad. <b>OG1, 4</b> {Oficina, PC, CECOP, OIA, OC} (Véase también la Acción 15.1.5)]		

### **OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR**

<b>Objetivo Operativo 10.1:</b> Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7).	¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante	Los recursos de que dispone son país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados
--	---	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
10.1.1 [6.1.1] En los países, emplear el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Ramsar</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7) para designar sistemáticamente más sitios Ramsar [mediante la adopción de metas nacionales en materia de redes de sitios Ramsar]. <b>OG2</b> {PC, OIA}		

<p>10.1.2 [6.2.3] Al ejecutar la Acción 10.1.1, prestar atención prioritaria a la designación de tipos de humedales que son únicos o representan un porcentaje considerable de la superficie mundial de esos tipos de humedales, y de los actualmente subrepresentados en la Lista de Ramsar, entre otros, sistemas cársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos, arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos, marismas de aguas saladas, llanuras costeras intermareales, turberas, pastizales húmedos [y pastizales para pastoreo], y humedales de zonas áridas, y, al hacerlo, aplicar las directrices aprobadas hasta la fecha por la COP para ayudar a designar algunos de esos tipos de humedales. <b>OG2</b> {PC, OIA, OC}</p>		
<p>10.1.3 Además de la prioridad establecida en 10.1.2, asignar asimismo prioridad a la designación como sitios Ramsar de humedales que alberguen a especies amenazadas mundialmente y a especies que son únicas o endémicas en el territorio de una Parte Contratante o de las que el territorio albergue a un porcentaje notable de la existencia mundial de la especie. <b>OG2</b> {PC, OIA, OC} (Véase también la acción 12.2.1)</p>		
<p>10.1.4 [6.2.4] Designar, con carácter prioritario, los sitios de estas características que no se hallen bajo ningún régimen de gestión que los proteja o permita usarlos de manera sostenible, [incluidos los empleados para actividades agrícolas,] como base para agilizar la instauración de esos regímenes, y velar por que se haga poco después de la designación. <b>OG2</b> {PC}</p>		
<p>10.1.5 [6.2.5] Conforme a los <i>Lineamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 9), designar sitio Ramsar la zona nacional de los humedales transfronterizos e invitar al o a los países vecinos pertinentes a hacer otro tanto, con objeto de establecer un régimen de gestión armonizado de todo el humedal. <b>OG2, 3</b> {PC, OIA} (Véase también el Objetivo Operativo 12.1)</p>		

<p>10.1.6 [6.1.4] Seguir respaldando la labor de Wetlands International, otras Organizaciones Internacionales Asociadas y otras entidades de suministro de análisis e informaciones que ayudan a las Partes a aplicar el Marco Estratégico para identificar y designar sitios Ramsar, comprendida la ulterior identificación de tipos de humedales subrepresentados. <b>OG2</b> {PC, Oficina, OIA}</p>		
<p>10.1.7 [6.1.4] Continuar apoyando la labor de Wetlands International y otras entidades para la actualización para cada COP de los umbrales del 1% con miras a la aplicación del Criterio de designación 6 de Ramsar; tratar de facilitar esa información demográfica respecto de otros taxa dependientes de humedales; y aplicar esa información a la designación de sitios Ramsar. <b>OG2</b> {PC, Oficina, OIA} (Véase también el Objetivo Operativo 12.2)</p>		

<p><b>Objetivo Operativo 10.2:</b> Mantener la Base de datos sobre sitios Ramsar y actualizarla constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplearla como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone son país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
--	--	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>10.2.1 [5.3.1] Velar por que los mapas y las descripciones de los sitios Ramsar comunicados por las Partes Contratantes en el momento de la designación estén completos, conforme al formulario estándar aprobado de la Ficha Informativa de Ramsar sobre los Humedales [modificada por la COP8], y de que contengan pormenores suficientes para poder emplearlos para monitorear el mantenimiento de las características ecológicas de los humedales designados (véase el Objetivo Operativo 11.1 <i>infra</i>). <b>OG2</b> {PC, Oficina, Wetlands International}</p>		

<p>10.2.2 Cuidar de que en las descripciones de sitios Ramsar de la Ficha Informativa de Ramsar sobre los Humedales se reconozcan plenamente los valores y las características sociales y culturales de los sitios inscritos en la Lista, como base para incorporarlos a la planificación de la gestión de los sitios. <b>OG2</b> {PC}</p>		
<p>10.2.3 [5.3.2] Con urgencia absoluta, presentar las fichas de datos o los mapas que falten o estén incompletos y, además, cuidar de que todas las descripciones de sitios presentadas anteriormente se ajusten al formulario de la Ficha Informativa de Ramsar sobre los Humedales aprobada. <b>OG2</b> {CP}</p>		
<p>10.2.4 [5.3.3] Actualizar exhaustivamente y presentar Fichas de Ramsar Informativas revisadas con la frecuencia necesaria para registrar los cambios del estado de los sitios, y al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de poderlas utilizar para analizar la variación de las características ecológicas y los progresos en cuanto al logro de la Visión y los Objetivos del <i>Marco estratégico y lineamientos para el futuro desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7) en cada COP. <b>OG2</b> {PC, GECT, Oficina, Wetlands International}</p>		
<p>10.2.5 Mejorar la capacidad interactiva de la Base de datos sobre los sitios Ramsar y su accesibilidad a los interesados, entre otras cosas estableciendo nexos entre la base de datos, la presentación en Internet del Directorio de sitios Ramsar, el sitio de Ramsar en la Red y otros sistemas interactivos, como el Portal de datos de Ramsar, y la publicación de informes especiales y otros productos. <b>OG2</b> {Oficina, Wetlands International, OC}</p>		
<p>10.2.6 [5.3.4] Mantener, difundir y hacer que sea fácilmente accesible el <i>Directorio de sitios Ramsar</i> en formato electrónico, comprendida la preparación de una versión totalmente actualizada para cada Conferencia de las Partes, y el Documento descriptivo de la Lista de Ramsar en los tres idiomas oficiales. <b>OG2</b> {Oficina, Wetlands International}</p>		

**OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR**

<p><b>Objetivo Operativo 11.1 [5.1]:</b>  <b>Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.</b></p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?  a) Alta  b) Media  c) Baja  d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son:  a) Buenos  b) Adecuados  c) Limitados  d) Extremadamente limitados</p>
--	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>11.1.1 [5.1.1] Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Convención, definir y aplicar las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de cada sitio de la Lista, empleando para ello las definiciones oficiales de “características ecológicas” y de “cambio de las características ecológicas” adoptadas por la Resolución VII.10 y el conjunto integrado de instrumentos de la Convención para la ordenación de los sitios recogido en el Manual sobre el Uso Racional 8 [así como las orientaciones complementarias adoptadas por la COP8] y velar por que se incluyan estos datos en la Ficha Informativa de Ramsar sobre los Humedales (véanse también las Acciones 2.2.1. y 2.2.3). <b>OG2</b> {PC}</p>		
<p>[11.1.2 [5.2.3] Aplicar los <i>Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales</i> adoptados por la COP8 para elaborar planes o estrategias de ordenación de todos los sitios Ramsar. <b>OG2</b> {PC, OIA, OC}]</p>		
<p>[11.1.3 Crear y dar a conocer el “Registro de San José” de sitios Ramsar (Resolución VIII.xx) cuyos planes de gestión y su puesta en práctica se ajusten plenamente a los lineamientos de Ramsar sobre planificación del manejo adoptados por la COP8, y crear una base de recursos y un sistema de intercambio de conocimientos e informaciones en Internet respecto de los sitios cuya inscripción en el Registro se acepte. <b>OG2</b> {PC, Oficina, MedWet, GECT}]</p>		

11.1.4 [5.2.4] Promover, según proceda, la instauración y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 [y orientaciones adoptadas por la Resolución VIII.xx]) y de medidas de protección rigurosas de determinados sitios Ramsar y otros humedales de pequeña extensión o especialmente vulnerables (Recomendación 5.3). <b>OG1, 2</b> {PC, OIA, OC}		
1.1.5 Estudiar con carácter prioritario la conveniencia de crear para los sitios Ramsar comités intersectoriales de gestión de los sitios, de los que formen parte organismos oficiales pertinentes, representantes de las comunidades locales e interesados, comprendido el sector empresarial. <b>OG2</b> {PC}		
11.1.6 [5.2.6] Seguir otorgando elevada prioridad en las Directrices Operativas para el Fondo de Pequeñas Subvenciones al apoyo a la planificación del manejo en los sitios Ramsar. <b>OG2</b> {PC, CP}		

<p><b>Objetivo Operativo 11.2 [5.2]:</b>  <b>Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Oficina de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.</b></p>	<p><b>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?</b>  a) Alta  b) Media  c) Baja  d) No es relevante</p>	<p><b>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son:</b>  a) Buenos  b) Adecuados  c) Limitados  d) Extremadamente limitados</p>
---	---	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>11.2.1 [5.1.2] Implantar respecto de cada sitio Ramsar un programa eficaz de supervisión, si puede ser dentro del plan de gestión del sitio, concebido para detectar y dar tempranamente la alarma ante los cambios de las características ecológicas. Al actuar de este modo, emplear el marco de la Convención para diseñar un programa de monitoreo eficaz (Resolución VI.1) y su correspondiente marco para evaluar el riesgo en humedales (Resolución VII.10) (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 8). <b>OG2</b> {PC, OC}</p>		
<p>[11.2.2 Velar por que los sitios de la Lista Ramsar se utilicen como zonas básicas y de referencia para el monitoreo medioambiental en los ámbitos nacional, supranacional/ regional e internacional, a fin de detectar las tendencias en la pérdida de la diversidad biológica, del cambio climático y de los procesos de desertificación (Objetivo 4.1 de los Objetivos para la Lista, Resolución VII.11), e informar acerca de la situación y las tendencias en cada reunión de la Conferencia de las Partes. <b>OG1</b> {PC, Wetlands International, OIA}]</p>		
<p>11.2.3 [2.5.2] Cuidar de que, en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas puedan experimentar cambios a resultas de actuaciones propuestas o de cambios del uso de las tierras o el agua que pudieren afectarlos, se lleve a cabo una evaluación de impacto en la que se tomen debidamente en consideración todos los beneficios y funciones ambientales, sociales y económicos del humedal, y de que las conclusiones que se extraigan sean comunicadas a la Oficina de Ramsar, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Convención, y las autoridades competentes las tengan plenamente en cuenta. <b>OG2</b> {PC} (Véanse además las Acciones 1.2.3 y 1.2.4)</p>		

<p>11.2.4 En cumplimiento del artículo 3.2 de la Convención, informar sin demora a la Oficina de Ramsar de todos los cambios reales o probables de las características ecológicas de los sitios Ramsar e incluir los sitios Ramsar <i>“en los que se hayan producido, se estén produciendo o sea probable que se produzcan cambios de las características ecológicas”</i> en el Registro de Montreux, según proceda. <b>OG2</b> {PC, Oficina}</p>		
<p>11.2.5 [5.1.4] Respecto de los sitios incluidos en el Registro de Montreux, solicitar una Misión Ramsar de Asesoramiento, formada por expertos independientes, cuando proceda, que analice los problemas del sitio y formule recomendaciones sobre las medidas correctivas que conviniere adoptar. <b>OG2</b> {PC, Oficina}</p>		
<p>11.2.6 [5.1.5] Una vez concluida una Misión Ramsar de Asesoramiento respecto de un sitio del Registro de Montreux, adoptar todas las medidas oportunas para llevar a la práctica las recomendaciones e informar a intervalos regulares a la Oficina acerca de sus resultados. En el momento oportuno, buscar la remoción del sitio del Registro de Montreux, tras haber facilitado a la Oficina y al GECT pormenores del estado del sitio empleando para ello el cuestionario aprobado. (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7) <b>OG2</b> {PC, GECT, Oficina}</p>		

**OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS**

<p><b>Objetivo Operativo 12.1:</b> Promover la realización de inventarios y la gestión en cooperación de los humedales y las cuencas fluviales compartidos.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
---	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>12.1.1 [7.1.1] Identificar todos los sistemas de humedales de cada Parte Contratante compartidos con otras Partes y con países que no sean Partes y promover la cooperación en su gestión con la o las jurisdicciones adyacentes, aplicando, cuando conviniera, las directrices recogidas en <i>Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4, Sección A1 de las Directrices) [y los <i>Lineamientos para incluir a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras</i> adoptados en la COP8] <b>OG1, 3</b> {PC}</p>		
<p>12.1.2 Seguir cooperando en torno a las cuencas fluviales, los sistemas lacustres y los sistemas costeros compartidos mediante la creación de comisiones de gestión bilaterales o multilaterales. (Sección A2 de los Lineamientos). <b>OG1, 3</b> {PC}</p>		
<p>12.1.3 Cuando fuere preciso, llevar a cabo procesos de evaluación del impacto junto con países vecinos que comparten humedales, cuencas fluviales internacionales o sistemas costeros, tomando nota, cuando viniera al caso, de lo dispuesto en la Convención de Espoo relativa a la evaluación del impacto en un contexto transfronterizo europeo. <b>OG1, 3</b> {PC} (Véanse también las Acciones 2.2.3 y 2.2.4)</p>		
<p>12.1.4 Asegurar una mejor accesibilidad de la información, los análisis, los ejemplos de prácticas correctas y el aprovechamiento compartido de la experiencia acerca de cómo integrar los humedales y la diversidad biológica en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas, entre otros medios por conducto de la Iniciativa de Ramsar y el CDB relativa a las Cuencas Fluviales. <b>OG1, 3</b> {PC, Oficina, CDB, OIA, OC}</p>		

<p><b>Objetivo Operativo 12.2:</b> Fomentar el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
--	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>12.2.1 Identificar y designar como sitios Ramsar todos los sitios que satisfagan los Criterios de Ramsar pertinentes respecto de las especies migratorias compartidas que dependen de los humedales, considerando prioritarios en primer lugar a las aves acuáticas, los peces y las tortugas marinas, especialmente aquellos cuya supervivencia esté amenazada en el planeta (Sección B1 de los Lineamientos.) <b>OG2, 3</b> {PC, OIA, AMMA}</p>		
<p>12.2.2 Seguir promoviendo y apoyando la difusión de redes regionales de sitios y de iniciativas en favor de las especies migratorias dependientes de humedales, de las que son buen ejemplo el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas africanas y eurasiáticas, la Estrategia de Conservación de Aves Acuáticas Migratorias de Asia y el Pacífico, la Red de Reservas de Aves Costeras del Hemisferio Occidental y otras. (Secciones B2 y B4 de los Lineamientos.) <b>OG3</b> {PC, OIA, AMMA} (Véase además el Objetivo Operativo 12.1)</p>		

<p>12.2.3 Aplicando el Memorando de Entendimiento con la Convención sobre las Especies Migratorias y el Plan de Trabajo Conjunto anexo a él, además del Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas africanas y eurasiáticas, colaborar para identificar y gestionar sitios importantes para las especies migratorias dependientes de humedales y promover conjuntamente, cuando proceda, [entre las partes en las Convenciones y el Acuerdo] la creación de redes de sitios mencionadas en la Acción anterior (Sección B3 de los Lineamientos). (Véase también el Objetivo Operativo 12.1.) <b>OG2, 3</b> {GECT, Oficina, MedWet, OC}</p>		
<p>12.2.4 Promover y difundir investigaciones referentes a la dinámica demográfica y la toma sostenible de especies dependientes de humedales, especialmente de aves acuáticas migratorias. <b>OG1, 3</b> {GECT, Oficina, OIA, OC}</p>		
<p>12.2.5 Velar por que la legislación de los distintos países relativa a la caza sea compatible con el principio de uso racional en lo referente a las aves acuáticas migratorias y demás especies dependientes de humedales, habida cuenta de su dispersión geográfica, las características de la historia vital de las especies y las investigaciones acerca de su toma sostenible. <b>OG1, 3</b> {PC, Oficina, OC}</p>		

<p><b>Objetivo Operativo 12.3:</b> Respalda los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
---	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>12.3.1 Seguir apoyando el funcionamiento del Comité para los Humedales Mediterráneos (MedWet/Com) y su programa de acción, la Iniciativa sobre los Humedales Mediterráneos (MedWet) y su Unidad de Coordinación. <b>OG3</b> {MedWet, Oficina, OIA, OC}</p>		

12.3.2 Fomentar el desarrollo de arreglos regionales similares bajo la Convención donde conviniere, por ejemplo, en el Mar Negro, el Mar Caspio, el Caribe [y el Pacífico Meridional]. <b>OG3</b> {PC pertinentes, Oficina, MedWet, OIA}		
--	--	--

### **OBJETIVO OPERATIVO 13. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**

<b>Objetivo Operativo 13.1:</b> Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales relativos al medio ambiente (AMMA) y con otras organizaciones.	¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante	Los recursos de que dispone son país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados
--	---	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
13.1.1 [7.2.3] Seguir reforzando la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y sus Acuerdos, la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular por conducto de Planes de Trabajo Conjuntos y de la colaboración entre los respectivos órganos científicos subsidiarios de las convenciones y entre las secretarías, y, en el plano nacional, entre las Autoridades Administrativas para Ramsar y los punto focales de los distintos AMMA.. <b>OG3</b> {GECT, PC, Oficina, OIA, OC}		
13.1.2 [7.2.4] Mantener y, cuando proceda, buscar posibilidades de acrecer la cooperación con la UNESCO, en particular con su Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), sobre todo a propósito de los humedales situados dentro de Reservas de Biosfera y en lo relativo a la preparación de currícula que integre los asuntos referidos a los humedales. <b>OG2, 3</b> {CP, CECOP, Oficina, OIA, OC}		

<p>13.1.3 Conceder prioridad a la puesta en práctica de los Memorandos de Cooperación o de Entendimiento con el Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena), el Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino del Mar Mediterráneo (Convenio de Barcelona), el Convenio para la protección del medio marino del Mar Báltico, otros convenios regionales relativos a los mares y el Convenio para la protección del río Danubio, y tratar de establecer acuerdos de cooperación similares con otros instrumentos regionales, como el Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional (SPREP) y la Organización regional de Protección del Medio Marino (ROMPE). <b>OG3</b> {PC pertinentes, Oficina, OIA, OC}</p>		
<p>13.1.4 Basándose en las Secciones F2 a F6 de los <i>Lineamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar sobre los Humedales</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 9), establecer relaciones de trabajo con la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). <b>OG3</b> {Oficina, CITES}</p>		
<p>13.1.5 Desarrollar relaciones de trabajo más estrechas con los órganos o programas regionales pertinentes interesados en la conservación y el uso racional de los humedales, comprendidas la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Unión Europea (UE), la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (CODAM), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). <b>OG3</b> {PC, CP, Oficina, AMMA, OC}</p>		
<p>[13.1.6 Analizar las ventajas y los inconvenientes y, si procede, investigar la viabilidad de que organizaciones o instituciones de integración económica regional o similares obtengan la condición de Parte Contratante en la Convención, comprendida la posibilidad de modificar la Convención a ese efecto si fuese preciso. <b>OG3</b> {Oficina, CP, COP}].</p>		

<p>13.1.7 Analizar la viabilidad de promover una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se reconozca oficialmente a la Convención. Entre tanto, aplicar planteamientos de asociación con el Programa de las Naciones Unidas par el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como con el Subgrupo sobre el Agua de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. (Sección C2 de los Lineamientos.) <b>OG3</b> {Oficina, CP}</p>		
<p>13.1.8 [7.2.9] Mejorar las asociaciones de trabajo con otras entidades especializadas que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes de Coral (ICRI), el Consejo Mundial del Agua, la Alianza Mundial para el Agua y la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (GIWA), entre otras cosas, mediante la colaboración en la Iniciativa de Ramsar y el CDB relativa a las cuencas fluviales. <b>OG3</b> {Oficina, OC}</p>		
<p>13.1.9 Seguir contribuyendo a la concepción y el ensayo de sistemas de gestión y comunicación de informaciones armonizados con los oportunos AMMA, comprendidos los ensayos de modelos para la presentación de informes nacionales de estilo modular, modelos para la presentación de informes refundidos, informes sobre el estado del medio ambiente y presentación de informes regionales. <b>OG3, 4</b> {Oficina, AMMA}</p>		

**OBJETIVO OPERATIVO 14. APROVECHAMIENTO COMPARTIDO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIONES**

<p><b>Objetivo Operativo 14.1:</b> Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y las informaciones.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone son país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
--	--	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>14.1.1 Recurriendo a mecanismos como los coordinadores nacionales de actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) y del GECT, fomentar el aprovechamiento compartido del saber (tradicional, indígena y tecnologías y métodos obtenidos más recientemente) en los planos mundial, regional y nacional. (Sección D1 de los Lineamientos.) <b>OG1, 3</b> {PC, CECOP, GECT, Oficina}.</p>		
<p>14.1.2 Reconocer que la formación y la capacitación son un elemento importante de la cooperación internacional con arreglo a la Convención, y facilitar el acceso a ellas, en particular a los administradores y educadores de humedales y demás personas encargadas de aplicar la Convención en otros países que habrán de beneficiarse de esas posibilidades. (Secciones D2 y D3 de las Directrices). <b>OG3, 4</b> {PC, Oficina, OIA} (Véase además el Objetivo Operativo 20.1).</p>		
<p>14.1.3 [7.1.2] Fomentar el hermanamiento y/o la creación de redes de humedales transfronterizos y de humedales que tienen rasgos en común, a modo de mecanismo importante para compartir conocimientos y proporcionar posibilidades de formación y capacitación. <b>OG2, 3</b> {PC, Oficina, OIA, OC}</p>		
<p>14.1.4 Estudiar y desarrollar más los paquetes de recursos y la difusión y el aprovechamiento en común de conocimientos e informaciones en Internet, comprendida la Base de datos sobre expertos de la Convención, sobre temas relativos a la evaluación del impacto, las medidas incitativas, la planificación del manejo, la ordenación de las cuencas fluviales, y sobre los sitios Ramsar. <b>OG1, 2, 3</b> {PC, Oficina, OIA}</p>		
<p>14.1.5 Fomentar, utilizar y difundir más la existencia de la Base de datos de la Convención sobre expertos en humedales. {Oficina, PC, OIA, OC}</p>		

**OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES**

<p><b>Objetivo Operativo 15.1:</b> Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone son país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
---	--	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>15.1.1 [7.4.4] Movilizar apoyo consistente en financiación directa de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo, a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales y a aplicar el presente Plan Estratégico. (Basada en la Sección E1 de los Lineamientos.) <b>OG1, 3, 4</b> {PC, Oficina, OIA}</p>		
<p>15.1.2 Movilizar recursos para respaldar la ejecución de planes de gestión de sitios Ramsar en los países en desarrollo y países con economías en transición. <b>OG2, 3</b> {PC, Oficina, MedWet, OIA} (Véase también el Objetivo Operativo 11.1)</p>		

<p>15.1.3 Respecto de las Partes que disponen de organismos bilaterales de asistencia para el desarrollo, responder a las secciones E1, E2, E5, E7, E10, E11, E14 y E15 de los <i>Lineamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar sobre los Humedales</i> (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 9), considerando especialmente cuestiones como los mecanismos de generación de fondos a largo plazo, el correcto monitoreo de los proyectos, la formación del personal de los organismos de asistencia para el desarrollo, la prioridad de la creación de capacidades institucionales, la necesidad de la cooperación entre los organismos de asistencia par el desarrollo y la importancia de la coordinación entre los organismos de asistencia bilateral para el desarrollo y las Autoridades Administrativas de Ramsar en los países donantes y beneficiarios. <b>OG3, 4</b> {PC, Oficina, OIA}</p>		
<p>15.1.4 Conforme a la Acción 15.1.3 <i>supra</i>, exhortar a todas las Partes en que haya organismos de asistencia bilateral par el desarrollo a que informen en cada COP acerca de los resultados que obtengan respecto de las actividades relativas a los humedales. (Basada en la Sección E5 de los Lineamientos.) <b>OG1, 3, 4</b> {PC}</p>		
<p>15.1.5 En cuanto a las Partes que intervienen en la fijación de prioridades y la determinación del <i>modus operandi</i> de los organismos multilaterales de asistencia par el desarrollo y el medio ambiente, tratar de conseguir que se preste la atención y la prioridad debidas a la conservación y el uso racional de los humedales. <b>OG1, 3, 4</b> {PC, Oficina, OIA}</p>		
<p>[15.1.6 [8.4.1] Prestar apoyo financiero, de preferencia a medio o largo plazo, a las actuaciones del Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones [y su Fondo Fiduciario] y del Fondo Voluntario para el Programa de Promoción de la Convención, tratando de conseguir por lo menos un millón de dólares estadounidenses al año para el primero y medio millón de dólares estadounidenses para el segundo. (Basada en las Secciones E4 y E9 de los Lineamientos.) <b>OG1, 3, 4</b> {Oficina, CP, PC, OIA}]</p>		

<p>[15.1.7 Movilizar recursos en apoyo de la creación y mejora de centros de formación y educación sobre humedales en los sitios Ramsar y la formación de educadores especializados en humedales en los países en desarrollo y países de economías en transición. <b>OG1,2,2,4</b> {PC, Oficina, MedWet, OIA}</p>		
<p>15.1.8 [7.4.2] En cuanto a las Partes que son elegibles para obtener asistencia para el desarrollo, incluir proyectos de conservación y uso racional de los humedales en las carteras de proyectos y planes nacionales propuestos a examen de los organismos de desarrollo y, entre ellos, dar prioridad a los proyectos que tengan por finalidad crear capacidades institucionales. (Basada en las Secciones E8 y E12 de los Lineamientos.) <b>OG1, 3, 4</b> {PC}</p>		
<p>15.1.9 [7.4.5] Prestar asistencia a los países en desarrollo y países con economías en transición a preparar proyectos sobre conservación y uso racional de humedales que reúnan las condiciones precisas para obtener financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), dentro de la ejecución del Plan de Trabajo Conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica [y con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático]. <b>OG1, 3, 4</b> {Oficina, OIA, OC}</p>		
<p>15.1.10 [7.4.3] Mantener estrechas relaciones de trabajo con los organismos multilaterales que prestan asistencia para el desarrollo y el medio ambiente en lo que hace a la selección, la concepción y la evaluación de proyectos, sobre todo: el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA, en particular como asociados en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); organismos regionales de financiación como el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Europeo de Inversiones; y la Comisión Europea. <b>OG1, 3, 4</b> {Oficina}</p>		
<p>15.1.11 [7.4.6] Prestar asistencia a las Partes y los organismos bilaterales y multilaterales de asistencia para el desarrollo que la soliciten para concebir, seleccionar y evaluar proyectos sobre humedales. <b>OG1, 3, 4</b> {GECT, Oficina}</p>		

[15.1.12 Buscar la participación del sector privado (comprendidas empresas y fundaciones) en la conservación de los humedales y buscar posibilidades de que financie proyectos Ramsar sobre humedales. <b>OG1, 3, 4</b> {Oficina, PC, OIA}]		
[15.1.13 Promover [la instauración de mecanismos eficaces que alienten] el comercio de productos de humedales ambientalmente adecuados, en particular los procedentes de sitios Ramsar. <b>OG1, 2, 3</b> {Oficina, PC, OIA}]		
15.1.14 [Investigar la viabilidad de crear una “Etiqueta Ramsar” que certifique productos que sean, a un tiempo, ambientalmente adecuados y elaborados en condiciones socialmente equitativas. <b>OG1, 3</b> {Oficina, PC, OIA}]		

<b>Objetivo Operativo 15.2:</b> Velar por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.	¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante	Los recursos de que dispone su país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados
---	---	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
15.2.1 Colaborar con los organismos internacionales de fomento, comprendidos los bancos, las instituciones financieras y los inversores privados y los profesionales del desarrollo para que las subvenciones, los préstamos y los proyectos de desarrollo que se propongan incluyan salvaguardas y evaluaciones ambientales de sus posibles repercusiones en los humedales. (Basada en la Sección G1 de los Lineamientos.) <b>OG1, 3</b> {PC, Oficina, OIA} (Véanse además las Acciones 1.2.3 y 1.2.4)		
15.2.2. Velar por que en las leyes y los reglamentos nacionales figuren salvaguardas y evaluaciones del impacto ambiental de los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales. (Basada en la Sección G2 de los Lineamientos.) <b>OG1, 3</b> {PC}		

15.2.3 Revisar la aprobación de los proyectos de desarrollo que guarden relación con humedales y examinar la conveniencia de implantar mecanismos que orienten los recursos procedentes de estas actividades a la administración de los humedales en el país de que se trate. (Basada en la Sección G3 de los Lineamientos.) <b>OG1, 3</b> {PC}		
---	--	--

### **OBJETIVO OPERATIVO 16. FINANCIACIÓN DE LA CONVENCION**

<b>Objetivo Operativo 16.1 [8.2]:</b> Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.	¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante	Los recursos de que dispone su país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados
--	---	--

<b>Acciones</b>	<b>Metas nacionales provisionales para el 2005</b>	<b>Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas</b>
16.1.1 [8.2.1] Abonar total y puntualmente, al principio de cada año natural, las contribuciones al presupuesto central de la Convención que se hayan asignado. <b>OG4</b> {PC}		
16.1.2 Estudiar la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias adicionales a la Convención para apoyar el Fondo de Pequeñas Subvenciones [y su Fondo Fiduciario], el Fondo Voluntario para el Programa de Promoción de la Convención y el Servicio de Formación, iniciativas de alcance regional como MedWet, la realización de Misiones Ramsar de Asesoramiento en sitios incluidos en el Registro de Montreux y otros sitios Ramsar, más las otras actividades prioritarias que determine el Plan Estratégico. <b>OG4</b> {Oficina, PC, OIA}		
[16.1.3 A más tardar en la COP9, examinar la posibilidad de que figure en el presupuesto central de la Convención una asignación suplementaria para sufragar los costos que para la Oficina de Ramsar suponen las reuniones ordinarias de la COP, a fin de posibilitar el que todas las Partes Contratantes se ofrezcan a acoger la Conferencia de las Partes Contratantes. <b>OG4</b> {Oficina, COP, CP}]		

[16.1.4 A más tardar en la COP9, estudiar la conveniencia de que en el presupuesto central de la Convención figure una asignación para crear un puesto de oficial del Programa de Promoción que ayude a agilizar [la ejecución de] esta labor. <b>OG1, 4</b> {Oficina, CP, COP}		
---	--	--

### **OBJETIVO OPERATIVO 17. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LA CONVENCION**

<b>Objetivo Operativo 17.1:</b> Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Oficina de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Plan Estratégico.	¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante	Los recursos de que dispone son país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados
---	---	---

<b>Acciones</b>	<b>Metas nacionales provisionales para el 2005</b>	<b>Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas</b>
17.1.1 Cuidar de que el tema primordial de la COP de Ramsar siga siendo la concepción de instrumentos que ayuden a las Partes a aplicar la Convención mediante el Plan Estratégico y un <i>modus operandi</i> que consienta la participación plena y activa de las delegaciones de Partes Contratantes, así sean grandes o pequeñas, y de las diferentes categorías de observadores. <b>OG4</b> {COP, CP}		
17.1.2 [8.1.3] Mantener bajo examen permanente y, de ser necesario, modificar o impulsar las funciones, las responsabilidades y los recursos financieros a disposición del Comité Permanente en cada trienio. <b>OG4</b> {COP, CP}		
17.1.3 [8.1.6] Gracias a la información facilitada en los Informes Nacionales, evaluar la ejecución del Plan Estratégico e informar al respecto en cada reunión de la COP y preparar para cada dos reuniones un Plan Estratégico revisado y actualizado correspondiente a los dos trienios siguientes. <b>OG4</b> {COP, CP, Oficina}		

<p>17.1.4 [8.1.4] Analizar las prioridades de trabajo, el <i>modus operandi</i> y las maneras de financiar el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) en cada reunión de la COP. <b>OG4</b> {COP, CP}</p>		
<p>17.1.5 Mantener en calidad de acciones prioritarias permanentes del GECT, con apoyo de la red de la Convención de coordinadores nacionales del GECT, las OIA y otras entidades, la concepción de instrumentos nuevos que ayuden a las Partes a poner en práctica el principio de uso racional, y el examen de los Criterios de Ramsar para Identificar los Humedales de Importancia Internacional, con objeto de conseguir que recojan las prioridades mundiales en materia de conservación y uso racional de los humedales. <b>OG1, 2, 4</b> {COP, GECT, Oficina}</p>		
<p>17.1.6 Velar por que cada Parte Contratante haya designado un coordinador nacional para la labor del GECT (con arreglo a lo solicitado en la Resolución VII.2) y dos coordinadores (uno gubernamental y el otro no gubernamental) para el Programa de Promoción consistente en actividades de comunicación, educación y concienciación del público acerca de los humedales (conforme a la exhortación recogida en la Resolución VII.9). <b>OG1, 4</b> {COP, PC}</p>		
<p>17.1.7 [8.1.7] Estudiar y aprobar los Planes de Trabajo anuales de la Oficina de Ramsar, basados en el Plan de Trabajo trienal de la Convención aprobado por la COP. <b>OG1, 4</b> {CP, Oficina}</p>		
<p>17.1.8 [8.1.5] Analizar las necesidades de personal y presupuestarias de la Oficina de Ramsar y formular recomendaciones al respecto a la COP, habida cuenta de las expectativas suscitadas por el Plan Estratégico y los Planes de Trabajo trienales de la Convención. <b>OG4</b> {Oficina, CP, COP}</p>		

**OBJETIVO OPERATIVO 18. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES CONTRATANTES**

<p><b>Objetivo Operativo 18.1 [4.1]:</b>  <b>Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.</b></p>	<p><b>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?</b>  a) Alta  b) Media  c) Baja  d) No es relevante</p>	<p><b>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son:</b>  a) Buenos  b) Adecuados  c) Limitados  d) Extremadamente limitados</p>
--	---	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>18.1.1 [4.1.1/2] Alentar el examen de las instituciones nacionales existentes que cuidan de la conservación y el uso racional de los humedales y, fundándose en ese examen, determinar y aplicar medidas gracias a las cuales:</p> <p>a) aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, especialmente las que administran los recursos hídricos y asumen la conservación y la ordenación de la diversidad biológica y de los humedales. <b>OG1, 2, 4 {PC}</b></p>		
<p>b) promover una mayor cooperación y, donde proceda, enfoques integrados, entre los coordinadores nacionales de los convenios relativos al medio ambiente, y estudiar la posibilidad de establecer un comité coordinador que vele por que se empleen métodos de actuación integrados. <b>OG3, 4 {PC}</b></p>		
<p>c) promover mayores contactos y, cuando convenga, la oportuna cooperación estrecha entre las Autoridades Administrativas de Ramsar y las sociedades profesionales, técnicas, científicas y educativas y las entidades nacionales que intervienen en la conservación o la ordenación de los humedales, comprendidas las que se consagran a cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural. <b>OG1, 4 {PC, OC}</b></p>		

<p>d) dotar a esas instituciones del número suficiente de personal adecuadamente formado para que puedan ejecutar la Convención en todos sus aspectos. <b>OG4</b> {PC} (Véase también el Objetivo Operativo 20.1)</p>		
<p>18.1.2 [8.1.9] Crear Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales para que los pertinentes organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales, los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECO P, los principales interesados, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado y los grupos de intereses, así como las autoridades encargadas de la planificación y la ordenación del uso de las tierras, tengan la posibilidad de hacer aportaciones y de estar representados (Recomendación 5.13). Una vez creados, cuidar de que esos Comités funcionen correctamente. <b>OG1, 4</b> {PC, Oficina, MedWet, OIA}</p>		
<p>18.1.3 [8.1.10] Analizar la actuación de la Autoridad Administrativa nacional designada para Ramsar (y, cuando proceda, de los coordinadores provinciales (subnacionales)), y de los coordinadores del GECT y de CECO P en cada Parte Contratante, con miras a asegurar que desarrollen con éxito la tarea de aumentar la participación en la labor de la Convención de todas las entidades y organizaciones pertinentes interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales. <b>OG1, 4</b> {PC}</p>		
<p>18.1.4 Ayudar a desplegar un esfuerzo nacional coherente y coordinado en la aplicación de la Convención, empleando el instrumento de planificación nacional de Ramsar (basado en el Modelo de Informe Nacional) como mecanismo permanente de planificación y monitoreo. Lo ideal sería que todos los ministerios y organismos oficiales pertinentes empleasen este instrumento y que se incluyesen aportaciones de los miembros de los Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales, en los países en que existan esos organismos, y de otros interesados, según conviniere. <b>OG4</b> {PC}</p>		

**OBJETIVO OPERATIVO 19. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ASOCIADAS Y OTRAS ENTIDADES**

<p><b>Objetivo Operativo 19.1 [8.3]:</b> Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención y otras entidades.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone son país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
---	--	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>19.1.1 [8.3.1] Establecer con cada Organización Internacional Asociada un Plan de Trabajo Conjunto basado en este Plan Estratégico, revisarlo todos los años y allegar más fondos para ejecutar acciones no sufragadas con cargo a los presupuestos ordinarios de las organizaciones. <b>OG4</b> {Oficina, OIA}</p>		
<p>[19.1.2 Poner en práctica mecanismos para reforzar la contribución de las redes de expertos de las Organizaciones Internacionales Asociadas y otras organizaciones colaboradoras a la labor del GECT y de la Convención. <b>OG4</b> {Oficina, OIA, GECT}]</p>		
<p>19.1.3 [8.3.2] Revisar y renovar conforme proceda los acuerdos oficiales con las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención. <b>OG4</b> {Oficina, OIA}</p>		
<p>19.1.4 Acoger favorablemente y agilizar el examen de las solicitudes de las organizaciones que solicitan la condición de Organización Internacional Asociada de la Convención y que reúnen los requisitos necesarios. <b>OG4</b> {CP, Oficina, OIA}</p>		

<p>19.1.5 Ejecutar los memorandos de cooperación firmados con otros organismos como Eurosite (red de organismos administradores del patrimonio cultural europeo), The Nature Conservancy (TNC), la Sociedad de Científicos especializados en Humedales (SEH), el Center for International Earth Science Information Network de la Universidad de Columbia, EE.UU. (CIESIN), la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA) y Ducks Unlimited (Canadá, México y EE.UU.), mediante la elaboración de planes de trabajo conjuntos, y tratar de establecer acuerdos similares con otros organismos pertinentes [entre ellos la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y la Autoridad de la Cuenca del Níger]. <b>OG4</b> {Oficina, OC}</p>		
---	--	--

### **OBJETIVO OPERATIVO 20. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

<p><b>Objetivo Operativo 20.1 [4.2]:</b> Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo? a) Alta b) Media c) Baja d) No es relevante</p>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son: a) Buenos b) Adecuados c) Limitados d) Extremadamente limitados</p>
--	--	---

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
<p>20.1.1 Poner en práctica y desarrollar y difundir más el Servicio de Asesoramiento sobre Formación y Capacitación en Humedales de la Convención. {PC, Wetlands International, Oficina, OIA} <b>[OG4]</b></p>		
<p>20.1.2 [4.2.1] Determinar en los planos nacional, provincial y local las necesidades y los destinatarios de las actividades de formación y capacitación en aplicación de la Convención y, en particular, el empleo de las Directrices y los Manuales de Ramsar sobre el Uso Racional. <b>OG4</b> {PC, Oficina, MedWet, OIA}</p>		

<p>20.1.3 [4.2.2] Recopilar y difundir en los ámbitos nacional, regional y mundial informaciones que describan las posibilidades existentes de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales gracias al perfeccionamiento del Centro de Documentación de la Oficina de Ramsar sobre el Uso Racional (<a href="http://Ramsar.org/wurc_index.htm">http://Ramsar.org/wurc_index.htm</a>) y el Directorio de Posibilidades de Formación en Administración de Humedales (<a href="http://ramsar.org/wurc_training_directory.htm">http://ramsar.org/wurc_training_directory.htm</a>). <b>OG4</b> {P, Oficina, MedWet, OIA, OC}</p>		
<p>20.1.4 Prestar apoyo financiero donde sea posible al aumento del programa de formación de pasantes de la Oficina. <b>OG4</b> {CP, OIA, OC}</p>		
<p>20.1.5 [4.2.3] Reunir y difundir, o bien desarrollar, nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, en la medida en que sea necesario, para emplear los Manuales sobre el Uso Racional, con módulos especializados en los que se traten los temas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) inventario, evaluación y monitoreo de humedales;</li> <li>b) políticas y planes nacionales sobre humedales;</li> <li>c) planificación y ordenación integradas de las cuencas de captación y fluviales y de las zonas costeras;</li> <li>d) planificación de la ordenación integrada de los sitios en los planos local, provincial o de cuenca de captación o fluvial;</li> <li>e) restauración y rehabilitación de humedales;</li> <li>f) especies invasoras exóticas;</li> <li>g) [los impactos de la agricultura en los humedales y los recursos hídricos;]</li> <li>h) evaluación del impacto y evaluación ambiental estratégica;</li> <li>i) las consecuencias del cambio climático y la gestión adaptativa, y la mitigación de esas consecuencias</li> <li>j) valoración económica de los humedales;</li> <li>k) técnicas de comunicación, educación y concienciación del público.</li> </ul> <p><b>OG1, 2, 3, 4</b> {PC, Oficina, MedWet, OIA, OC}</p>		

<p>20.1.6 [4.2.4] Establecer oportunidades de formación de administradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) alentando los intercambios de personal para la formación en el empleo, de ser posible entre sitios hermanados;</li> <li>b) celebrando cursillos de formación experimentales en determinados sitios Ramsar;</li> <li>c) ubicando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar;</li> <li>d) obteniendo y difundiendo informaciones sobre los cursillos de formación de administradores de humedales que se impartan en el mundo;</li> <li>e) estableciendo otras iniciativas regionales de formación como la Iniciativa Humedales para el Futuro que financia el Gobierno de los EE.UU. para los países de América Latina, el Caribe y México.</li> </ul> <p><b>OG2, 3, 4</b> {PC, Oficina, MedWet, OIA, OC}</p>		
<p>20.1.7 [4.2.5] Seguir otorgando elevada prioridad en las Directrices Operativas del Fondo de Pequeñas Subvenciones al apoyo a las actividades de formación y capacitación.</p> <p><b>OG4</b> {PC, CP}</p>		
<p>[20.1.8 Fomentar un mayor desarrollo y utilización de los centros regionales de formación e investigación sobre humedales.</p> <p><b>OG1, 3, 4</b> {PC, MedWet, OIA, OC} (Véase también la Acción 3.1.5)]</p>		
<p>20.1.9 [4.2.6] Intercambiar informaciones, asistencia y asesoramiento técnicos, así como conocimientos especializados en materia de capacitación en conservación y uso racional de los humedales, mediante el Programa de Promoción, la Oficina, MedWet y las OIA de la Convención. <b>OG1, 3, 4</b> {PC, Oficina, MedWet, OIA}</p>		

### **OBJETIVO OPERATIVO 21. ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN**

<p><b>Objetivo Operativo 21.1:</b> Conseguir que todos los países del mundo se adhieran a la Convención.</p>	<p>¿Cuál es la importancia relativa que tiene para su país la puesta en práctica de este objetivo?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Alta</li> <li>b) Media</li> <li>c) Baja</li> <li>d) No es relevante</li> </ul>	<p>Los recursos de que dispone su país para este trabajo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Buenos</li> <li>b) Adecuados</li> <li>c) Limitados</li> <li>d) Extremadamente limitados</li> </ul>
--	---	--

Acciones	Metas nacionales provisionales para el 2005	Acciones nacionales que se llevarían a cabo para alcanzar las metas
21.1.1 Aumentar el número de Partes Contratantes:  a) estableciendo contactos directos con países que no sean Partes Contratantes para informarles acerca de los beneficios que entraña el ser miembro de la Convención y facilitarles asesoramiento o asistencia para superar los obstáculos; <b>OG5</b> {CP, PC vecinos, Oficina, OIA}		
b) intensificando los contactos con los representantes diplomáticos de los países que no son Partes Contratantes; <b>OG5</b> {Oficina}		
c) recabando la asistencia de las secretarías de otras convenciones, comprendidas las relativas a los mares regionales, y de las oficinas en los países del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y otras entidades; <b>OG5</b> {PC, Oficina, AMMA, OC}		
d) organizando talleres subregionales en los que participen Partes Contratantes y países que no sean Partes Contratantes; <b>OG5</b> {PC, Oficina}		
e) prestando asistencia para identificar qué Humedales de Importancia Internacional podrían pasar a formar parte de la Lista de Ramsar una vez consumada la adhesión del país en que se encuentren a la Convención; <b>OG5</b> {Oficina, OIA, OC}		
f) alentando la asistencia de observadores de países que no son Partes Contratantes a las reuniones regionales y las reuniones de la Conferencia de las Partes. <b>OG5</b> {Oficina, OIA, OC}		